OAR
Organismo Autónomo de Recaudación

SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

Nombre/Apellidos:	
N.I.F.:	
Domicilio Fiscal:	
Teléfono	
Email:	

Representante:	
N.I.F.:	
Domicilio Fiscal:	
Teléfono	
Email:	

II. DATOS DE LA DEUDA

Fraccionamiento en Voluntaria ◯	**Fraccionamiento en Ejecutiva** ◯
Deuda a Fraccionar: **Plazos del Fraccionamiento:**	

III. EXPONE:

Que mi situación económico-financiera me impide, de forma transitoria, efectuar el pago total de la deuda.

IV. SOLICITA:

Que sea presentada esta instancia y previo los trámites que considere oportunos, acuerde conceder el fraccionamiento.

V. AUTORIZO:

A que los importes correspondientes a los plazos del fraccionamiento de la deuda arriba referenciada sean presentados para que se efectúen el pago de los mismos en la siguiente cuenta bancaria:

Titular de la Cuenta

Nombre y Apellidos	
N.I.F.	

IBAN	**BANCO**	**SUCURSAL**	**D.C**	**CUENTA**

Ávila a de de

Firma Contribuyente

Firma Titular de la Cuenta

* Artículo 74:
1. Los criterios generales para su concesión se ajustarán a los siguientes plazos:
– Las deudas de importe inferior a 1.500,00 euros, podrán aplazarse o fraccionarse por un período máximo de seis meses.
– El pago de las deudas de importe comprendido entre 1.500,00 y 6.000,00 euros, puede ser aplazado o fraccionado hasta un año.
– Si el importe excede de 6.000,00 euros, los plazos concedidos pueden extenderse hasta 18 meses.
2. Excepcionalmente se concederá aplazamiento o fraccionamiento de las deudas cuyo importe sea inferior a 300,00 euros, o por períodos más largos que los enumerados en el punto anterior.
Artículo 78:
1. Las cantidades cuyo pago sea fraccionado o aplazado, excluido, en su caso, el recargo de apremio, generarán los intereses de demora por el tiempo que dure el aplazamiento o fraccionamiento y al tipo fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
2. Por cada fracción de deuda se computarán los intereses devengados desde el vencimiento del período de pago voluntario hasta el vencimiento del plazo concedido. Los intereses devengados por cada fracción deberán pagarse junto con dicha fracción en el plazo correspondiente.